



Municipalidad Distrital de La Perla

ACUERDO DE CONCEJO N°037-2018-AC-MDLP

La Perla, 10 de mayo del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, el señor Alcalde Diofémenes Aristides Arana Arriola desarrolla el punto de agenda de la Orden del Día, sobre la solicitud del Regidor Sr. Joaquín Mario Cochella Maldonado, sobre Dispensa por Enfermedad a la Sesión Ordinaria del día 27 de abril del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9°, numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar las Licencias solicitadas por el Alcalde o Regidores...”;

Que, el Artículo 10° de la Ordenanza N°007-2006-MDLP, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de Marzo de 2006, Reglamento Interno del Concejo, señala que para justificar una ausencia a casusa de un evento previsible a una o más Sesiones de Concejo, deberá mediar una Licencia, aprobado por el propio Concejo mediante Acuerdo, procedimiento similar para aquellas ausencias a causa de un evento imprevisible, pero mediante regularización, vía Acuerdo de Concejo;

Que, en la Sesión de Concejo Municipal de la fecha, el Señor Alcalde desarrolla el punto de agenda del Orden del Día, solicitud realizada por el Regidor Joaquín Mario Cochella Maldonado, mediante Carta S/N de fecha 30 de abril del 2018, en el que adjunta el Certificado Médico N°0003711, donde le otorgan descanso médico por 72 horas, del 26 al 28 de abril del 2018, por presentar como diagnóstico clínico: cervicodorsalgia aguda, lo que imposibilita su asistencia a la convocada Sesión Ordinaria de Concejo del día 27 de abril del 2018, causales de salud no previsibles que justifican su ausencia a la sesión aludida;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 27 y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, con el **VOTO UNÁNIME** de los señores Regidores, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la Licencia por enfermedad del Regidor **Sr. Joaquín Mario Cochella Maldonado**, justificando su ausencia a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril del 2018, comunicándose el presente a las Instancias Administrativas pertinentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

.....
Diofémenes Aristides Arana Arriola
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

.....
OSWALDO OBLITAS CENTENO
Secretaría General